

**Instituto Federal de Acceso a
la Información Pública**



La transparencia y la universidad pública mexicana

María Marván Laborde, Comisionada



Xalapa, Veracruz, 15 de Marzo de 2007

Estado y publicidad

- ❖ La sociedad que elige a su gobierno democráticamente, es la dueña de la información en poder del Estado
- ❖ La información es de la sociedad, por eso es esencialmente pública
- ❖ En una democracia, la información que no puede ser pública tiene un carácter excepcional
- ❖ Los gobernantes son depositarios temporales de los documentos y la información

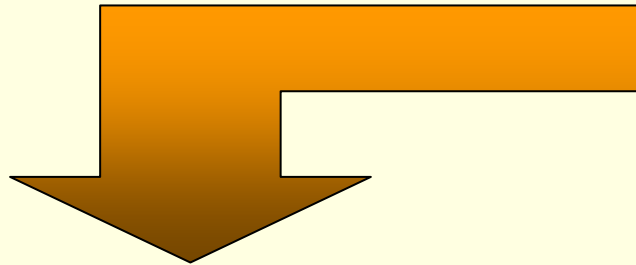
Ernesto Garzón Valdés

El derecho de acceso y los secretos de Estado

Dos concepciones del poder público:

Secretos de Estado (<i>Arcana imperii</i>)	Derecho de acceso a la información
<ul style="list-style-type: none">❖ Conocimiento reducido y selectivo de información sobre el Estado❖ Los sujetos de poder son los hombres de Estado	<ul style="list-style-type: none">❖ Conocimiento público de información sobre el Estado❖ Los sujetos de poder son los individuos

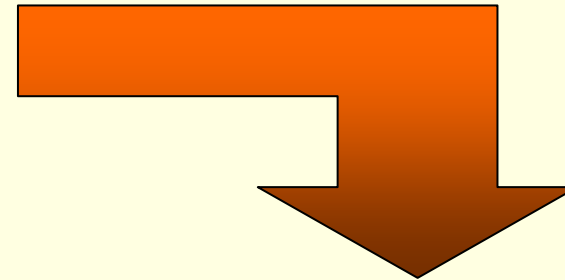
Rendición de cuentas (*Accountability*)



Answerability

Obligación de los políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público

(Responder de/por)



Enforcement

Capacidad de sancionar a los políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos

Aplicación (ley) y ejecución (sentencia)

La rendición de cuentas: un proceso sistémico



(*) Robert Varenik, *Rendición de cuentas de la policía. Lecciones prácticas comparadas*

La rendición de cuentas en el ámbito educativo

MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	QUIÉN RINDE CUENTAS	QUIÉN EXIGE CUENTAS	PÓR QUÉ RINDEN CUENTAS	CONSECUENCIAS AL NO OBTENER RESULTADOS
BUROCRÁTICA	PROFESORES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA / DISTRITO ESCOLAR	ESTADO, GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL	CUMPLIMIENTO DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS	SANCIONES, PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN
PROFESIONAL	PROFESORES	ORGANIZACIONES Y ESTÁNDARES PROFESIONALES	SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES RECONOCIDAS	PÉRDIDA DE CERTIFICACIÓN, CALIDAD ACADÉMICA
DESEMPEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA / DISTRITO ESCOLAR	ESTADO, GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL	MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO, MEDICIÓN DE ESTÁNDARES	CORTES PRESUPUESTALES, SANCIONES
MERCADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMUNIDAD ESTUDIANTIL	ESTÁNDARES ACADÉMICOS, CALIDAD EDUCATIVA	DISMINUCIÓN DE DEMANDA, PÉRDIDA DE INGRESOS

Fuente: Adaptado a partir de Kirby y Stecher, 2004

La autonomía universitaria

- ❖ **Un origen necesario:** limitar la injerencia del poder político en la función social de producción del conocimiento y de su papel crítico
- ❖ La **autonomía** es la capacidad de autorregulación que es otorgada a ciertas entidades públicas mediante una ley expedida por el Poder Legislativo
- ❖ Art. 3° fracc. VII de la Constitución: “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a la que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas...”

Autonomía y derecho de acceso a la información: un enfoque garantista

- ❖ Un Estado democrático debe garantizar los derechos de las personas y generar mecanismos que garanticen su cumplimiento y viabilidad
- ❖ La autonomía debe estar acorde con los principios y reglas básicas del Estado democrático
- ❖ Art. 1° de la Constitución: “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse...”

La lógica del derecho de acceso a la información

- ❖ Dar seguimiento a todo recurso público para inhibir desvíos que comprometan el desarrollo
- ❖ Permitir una evaluación constante y pública del impacto del ejercicio de los recursos públicos
- ❖ Explicar públicamente los criterios de las decisiones de todo servidor público

La educación pública en México

Matrícula Escolarizada de Educación Superior

Nivel	Control	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Técnico superior universitario y licenciatura (universitaria y tecnológica)	Público	1,160,100 (71.2%)	1,192,959 (69.4%)	1,253,313 (68.5%)	1,310,734 (67.9%)	1,374,835 (67.9%)	1,425,480 (68.3%)	1,467,023 (68.2%)
	Particular	469,100 (28.8%)	525,058 (30.6%)	577,189 (31.5%)	620,897 (32.1%)	648,769 (32.1%)	662,200 (31.7%)	683,539 (31.8%)
Posgrado	Público	71,100 (60.2%)	76,600 (59.4%)	78,977 (59.6%)	82,852 (59.9%)	86,360 (60.1%)	86,621 (57.4%)	86,037 (55.9%)
	Particular	47,000 (39.8%)	52,400 (40.6%)	53,496 (40.4%)	55,435 (40.1%)	57,269 (39.9%)	64,231 (42.6%)	67,870 (44.1%)

Fuente: ANUIES, *Consolidación y avance de la educación superior en México*

Recursos federales para la educación superior

Porcentaje de subsidio ordinario federal y estatal ejercido por universidades públicas estatales

Año	Subsidio federal	%	Subsidio estatal	%
2001	15,176,665.83	65.8	7,874,232.29	34.2
2002	16,375,217.58	65.4	8,671,695.94	34.6
2003	17,506,393.83	64.8	9,494,468.74	35.2
2004	18,254,617.65	64.0	10,260,221.99	36.0
2005	19,734,917.11	66.3	10,039,694.42	33.7
2006	21,115,061.16	64.7	11,499,355.97	35.3

Fuente: Subsecretaría de Educación Superior de la SEP: <http://ses4.sep.gob.mx/>

Instituciones de Educación Superior (IES) y normatividad sobre DAI

Planteles	No.
IES públicas	998
Universidades públicas	346
IES públicas estatales	297
Universidades públicas estatales	88
IES públicas autónomas	43
Universidades públicas autónomas	39
Universidades públicas autónomas con normatividad sobre DAI	20

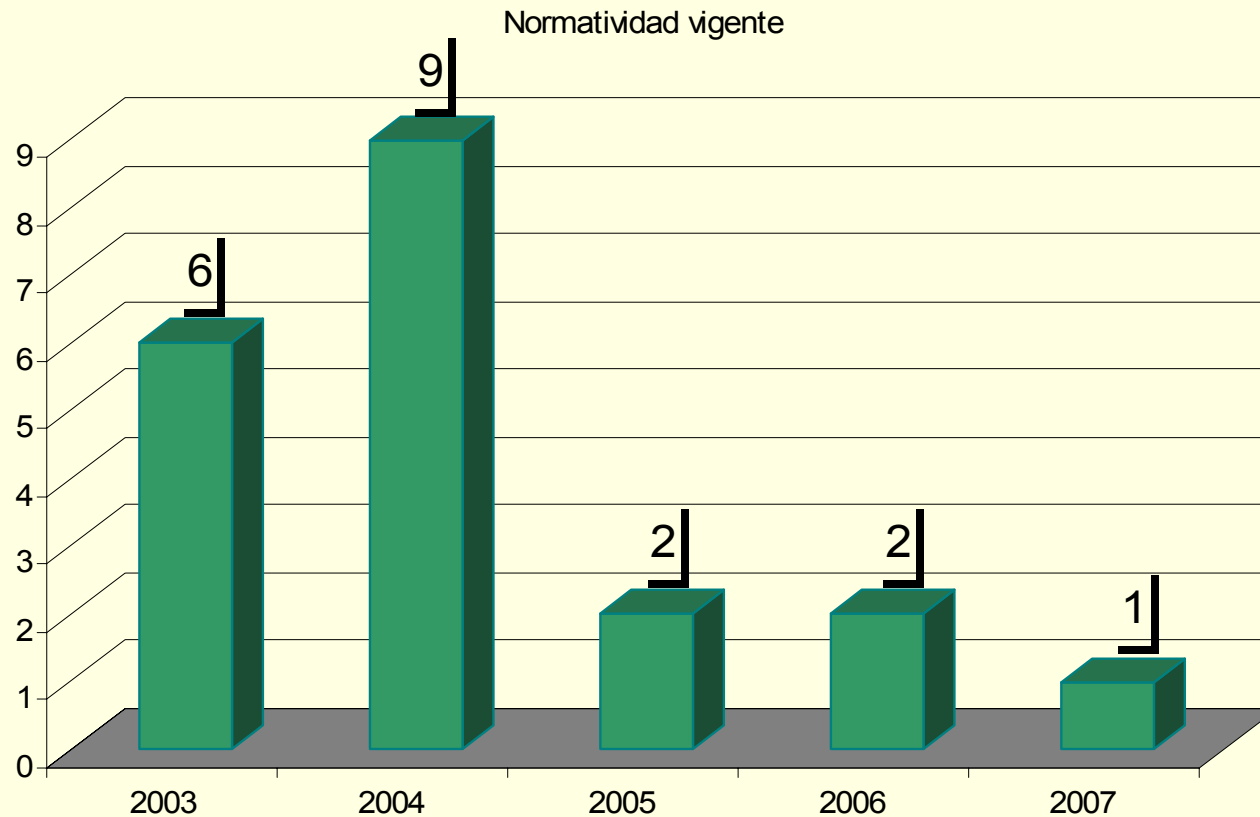
De acuerdo al Directorio de IES de la SEP: http://sesic1.sep.gob.mx/sep_sesic/index.htm

Universidades públicas autónomas con normatividad específica sobre acceso a la información

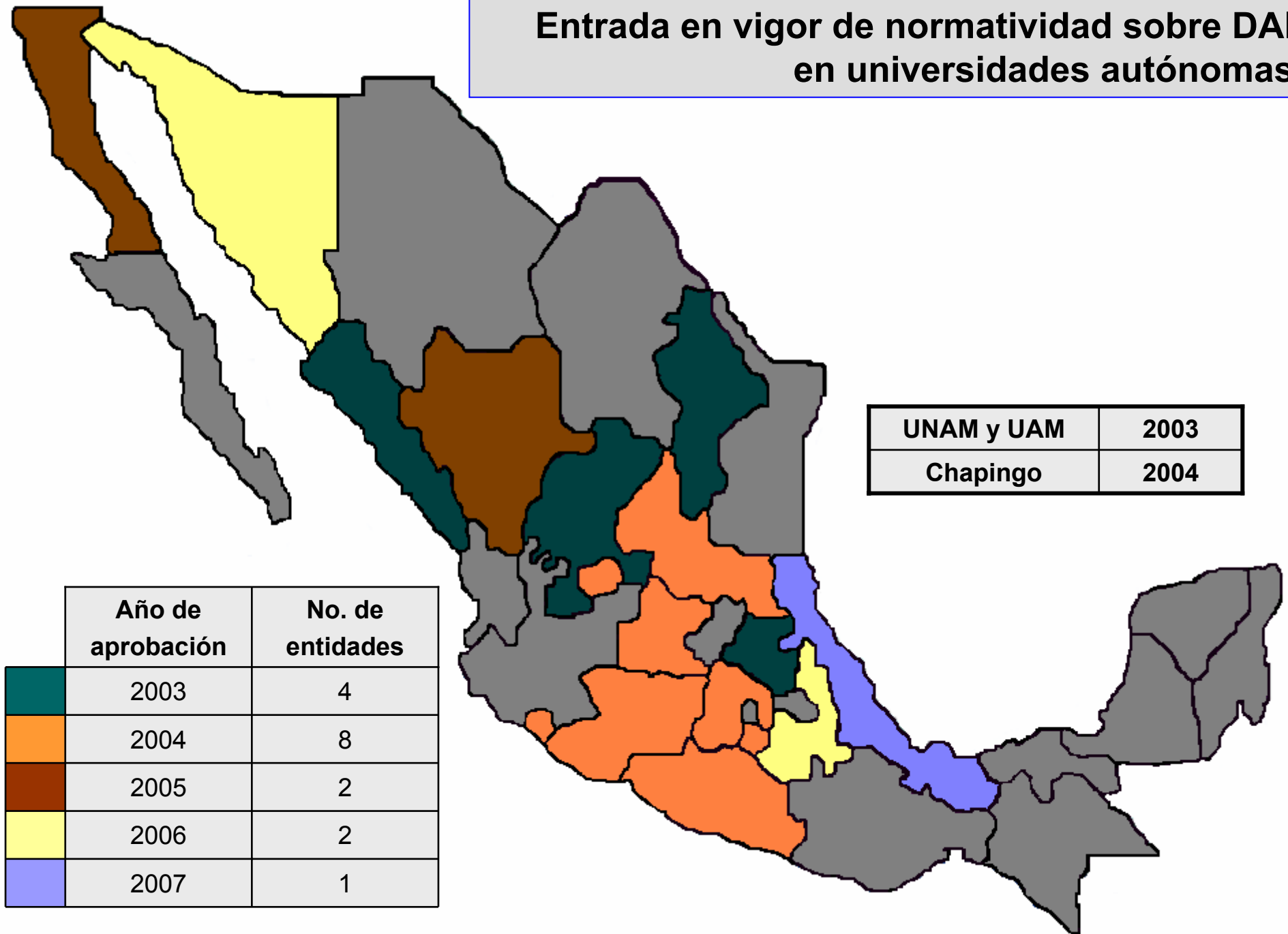
Instituciones estatales	Instituciones federales	
<ol style="list-style-type: none"> 1.Universidad Autónoma de Aguascalientes 2.Universidad Autónoma de Baja California 3.Universidad de Colima 4.Universidad Juárez del Estado de Durango 5.Universidad Autónoma del Estado de México 6.Universidad de Guanajuato 7.Universidad Autónoma de Guerrero 8.Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 	<ol style="list-style-type: none"> 9. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo 10.Universidad Autónoma de Morelos 11.Universidad Autónoma de Nuevo León 12.Universidad Autónoma de Puebla 13.Universidad Autónoma de San Luis Potosí 14.Universidad Autónoma de Sinaloa 15.Universidad de Sonora 16.Universidad Veracruzana 17.Universidad Autónoma de Zacatecas 	<ol style="list-style-type: none"> 1.Universidad Nacional Autónoma de México 2.Universidad Autónoma Metropolitana 3.Universidad Autónoma Chapingo

❖ 51 por ciento de las universidades públicas autónomas cuenta con normatividad sobre derecho de acceso a la información

Entrada en vigor de normatividad universitaria sobre DAI



Entrada en vigor de normatividad sobre DAI en universidades autónomas en universidades autónomas



Mecanismos desiguales para la publicidad

- ✚ 9 universidades (45%) contemplan el principio de publicidad
- ✚ 10 universidades (50%) prevén la promoción de la cultura de la transparencia
- ✚ Sólo 11 (55%) contemplan la afirmativa ficta
- ✚ Sólo 13 (65%) establecen la obligación de publicar la información de oficio en internet
- ✚ 18 universidades (90%) no establecen plazos para actualizar la información de oficio
- ✚ Sólo 4 (20%) permiten solicitudes de información electrónicas
- ✚ 2 universidades cobran la búsqueda de la información

La información reservada

Rubro	No. de Universidades	Porcentaje
Seguridad	13	65%
Estabilidad financiera	11	55%
Ponga en riesgo la vida o salud de una persona	7	35%
Procesos administrativos sin estado	19	95%
Procedimientos de responsabilidad sin estado	17	85%
Opiniones o recomendaciones de un proceso deliberativo sin estado	19	95%
La que así sea considerada por otra ley	13	65%
Contenido y desarrollo de investigaciones hasta su conclusión	9	45%
Procedimientos de valoración académica, administrativa o laboral en trámite	5	25%

Otras causales de reserva

✚ La que acuerden el Consejo universitario o la Junta Directiva

✚ Resultados de auditorías hasta su conclusión

✚ Propiedad intelectual, patentes y marcas

✚ Dictámenes y Acuerdos de las Comisiones del Consejo Universitario

✚ Expedientes de juicios ante autoridad jurisdiccional en los que la Universidad sea parte o tercero perjudicado

✚ La que genere ventaja personal en perjuicio de terceros

✚ La que lesione procesos de negociación de los sujetos obligados y pueda dañar el interés público

✚ Menoscabe relaciones con instituciones o gobiernos

✚ Los resultados de trabajos de investigación o de servicios profesionales realizados por la Universidad y contratados por terceros

Requisitos para presentar solicitudes de información

- En 9 Universidades (45%), es necesario presentar identificación y/o firma para hacer una solicitud de información

Universidad Autónoma del Estado de México

Universidad Autónoma de Guerrero

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Universidad Autónoma de Sinaloa

Universidad Autónoma de Zacatecas

Universidad Autónoma Metropolitana

Universidad Juárez del Estado de Durango

Los plazos de respuesta

Plazos	No. de Universidades	Porcentaje
5 días hábiles	1	5%
10 días hábiles	6	30%
15 días hábiles	3	15%
20 días hábiles	10	50%

- En 16 Universidades (80%) se desechan solicitudes de información a las que se haya respondido con un requerimiento de información adicional sin respuesta en un plazo determinado
- En 5 casos, los reglamentos universitarios exigen más requisitos para presentar una solicitud que la propia Ley
- La mitad de los reglamentos no establecen que todas las solicitudes de información y sus respuestas serán públicas

¿Quién resuelve las controversias?

Instancia	No. de Universidades	Porcentaje
Abogado General	10	50%
Órgano colegiado con presencia o asesoría del Abogado General	3	15%
Órgano colegiado nombrado por el Rector totalmente o en su mayoría	3	15%
Órganos colegiados sin mayoría nombrada por el Rector y sin presencia del Abogado General	3	15%
Otros	1	5%

Únicamente la Universidad Autónoma de Sinaloa no contempla un instrumento jurídico mediante el cual el solicitante pueda controvertir una negativa o una respuesta insatisfactoria

Los plazos para las controversias

Plazos	No. de Universidades	Porcentaje
2 días hábiles	1	5%
3 días	1	5%
5 días hábiles	1	5%
10 días hábiles	5	25%
15 días hábiles	10	50%
20 días hábiles	1	5%
No especifica	1	5%

Los plazos para cumplir las resoluciones

Plazos	No. de Universidades	Porcentaje
5 días hábiles	2	10%
10 días hábiles	2	10%
13 días hábiles	1	5%
15 días hábiles	2	10%
17 días hábiles	1	5%
20 días hábiles	2	10%
25 días hábiles	4	20%
26 días hábiles	1	5%
30 días hábiles	2	10%
33 días hábiles	1	5%
39 días hábiles	1	5%
No especifica	1	5%

Derecho de acceso a la información en las Universidades Públicas

- ✚ Recursos públicos involucrados, federales y estatales: un problema nacional
- ✚ Homologación de un mismo derecho: la ruta obligada tras la Constitucionalización del DAI
- ✚ Sistemas estadísticos comunes, eficientes y confiables
- ✚ Evaluación nacional del ejercicio del DAI en las Universidades públicas



www.ifai.org.mx

www.sisi.org.mx

01800 TEL IFAI

01800 835 4324

atencion@ifai.org.mx

TEL. 50 04 24 00